



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 22 de mayo de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-45291-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación de Servicio de alquiler de UN (01) equipo multifunción (fotocopiadora/impresora/escáner) para las áreas dependientes del IPIEC en la ciudad de Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses.

Que a orden 05 del expediente citado en el VISTO, obra Nota IPIEC N° 92/2026, donde la Subdirección General de Gestión Administrativa realiza la solicitud correspondiente mediante nota fundada, contando con su debida autorización.

Que, de acuerdo con lo planteado por las áreas solicitantes, es necesario efectuar la presente contratación en razón de poder dotar las diferentes oficinas del I.P.I.E.C. con herramientas necesarias para el buen desempeño y organización de las tareas que se llevan adelante en el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y las Resoluciones M.E. N° 933/24 y su rectificativa N° 943/24.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2026, según Nota de Pedido N° 23/2026 - RAF 103, para la Contratación de Servicio de alquiler de UN (01) equipo multifunción (fotocopiadora/impresora/escáner) para las áreas dependientes del IPIEC en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los estándares tecnológicos emitidos por la Agencia de Innovación Fuegoina de Tierra del Fuego, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| NL |
| |
| |

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

///...2

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 001ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 08/26

| |
|--------|
| G.T.F. |
| NL |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 08/26

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026

Pieza Administrativa N° 45291 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 22/05/26 **Apertura:** 26/5/2026 13:00

Encuadre Legal: Ley Prov N° 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de servicio de fotocopidora para el Instituto de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos (IPIEC)

Comentario: Contratación de servicio de alquiler de fotocopidora para las áreas dependientes del IPIEC del Ministerio de Economía en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la normativa establecida; CONTRATACIÓN DIRECTA POR CO ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, Resolución ME N° 1120/24 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 32 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
| 1 | ALQUILER DE FOTOCOPIADORA 1. UNIDAD | | | |
| >> | Alquiler de fotocopidora Equipo de avanzada según estándares preestablecidos x 4000 copias mensuales | 12.00 | | |

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

| |
|--------|
| G.T.F. |
| NL |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

///...2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2026

Pieza Administrativa N° 45291 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 22/05/26 Apertura: 26/5/2026 13:00

Enquadre Legal: Ley Prov N° 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación de servicio de fotocopiadora para el Instituto de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos (IPIEC)
Comentario: Contratación de servicio de alquiler de fotocopiadora para las áreas dependientes del IPIEC del Ministerio de Economía en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la normativa establecida; CONTRATACIÓN DIRECTA POR CO ABREVIADA - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, Resolución ME N° 1120/24 y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 32 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---------------------------------------|---|--------------|---------|
| | Presupuesto Oficial: | | \$ 0.00 | |
| | Valor del Pliego: | | \$ 0.00 | |
| | Valor del Sellado: | | \$ 0.00 | |
| | Repartición de destino: | MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) | | |
| | Forma de Pago: | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96 | | |
| | Plazo de Entrega: | INMEDIATO - OCHO (08) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE CO | | |
| | Mantenimiento de Oferta: | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47 | | |
| | Lugar de Entrega: | San Martín 788 1° piso - Oficina IPIEC - AMBITO USHUAIA | | |
| | Recepción de Sobres Cerrados hasta: | NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO | | |
| | Domicilio de presentación de ofertas: | SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRAC FINANCIERA - M.E Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com | | |
| | Domicilio de apertura de ofertas: | SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRAC FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA | | |
| | Vigencia del Contrato: | 12 meses | | |
| | Garantía de Oferta: | NO SE REQUIERE | | |
| | Flete a Cargo: | DEL ADJUDICATARIO | | |

| |
|--------|
| G.T.F. |
| NL |
| |
| |

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 08/26 ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Impresora Láser Monocromática

IMP-LM

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida. Los oferentes deberán detallar marca, modelo y garantía de los dispositivos a entregar.

Los equipos ofertados deben contar con soporte técnico activo por parte del fabricante. Esto incluye la disponibilidad de actualizaciones periódicas de firmware, parches de seguridad, y drivers compatibles con los sistemas operativos actuales. Además, se deberá garantizar la vigencia del soporte durante el tiempo que dure la contratación.

Aquellos equipos que dispongan de escaner para grupo de trabajo, deberán soportar protocolo SAMBA versión 4 o superior.

IMPRESORA

| | |
|---------------------------------|--|
| Tecnología de Impresión | Láser Monocromo B/N |
| Resolución de Red | 1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality |
| Velocidad de Impresión | 20 ppm |
| Duplex | Unidad Duplex incluida automática |
| Tamaños de Papel | A4, Oficio |
| Memoria | 256 MB (o superior) |
| Ciclo Mensual | 75.000 páginas |
| Puerto USB | USB 2.0 (o superior) |
| Conectividad | Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado) |
| Compatibilidad - Drivers | Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD) |
| Lenguajes de Impresión | PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3 |
| Alimentación | 220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos. |
| Accesorios a Proveer | CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación |
| Garantía Escrita | 12 meses |

| |
|--------|
| G.T.F. |
| NL |
| |
| |

Agencia de Innovación TDF AeIAS
Secretaría de Servicios Digitales - San Martín 450
Ushuaia, Tierra del Fuego

Aif.gob.ar
infra.operaciones@aif.gob.ar
Versión Valida Hasta: 31 de diciembre de 2026